

DECRETO N° 646

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1.705, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada normativa establece que en la primera Sesión Ordinaria de cada año el Concejo fijará mediante Decreto los días y horas en que han de tener lugar las mismas, pudiendo ser cambiados en cualquier momento en que así se resuelva por los dos tercios de los concejales presentes.-

Que, puesto a consideración del Cuerpo de Concejales la cumplimentación del requisito enunciado precedentemente, por unanimidad se votó el día y la hora en las que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias para el periodo 2021, disponiendo que si el mismo coincide con un día feriado la sesión se realizara el día hábil siguiente.-

Que, asimismo, el Cuerpo decidió fijar día y hora en la que se realizará la labor parlamentaria, y día y hora límite para la presentación de proyectos, tal como se especifica en la parte resolutive del presente instrumento.-

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 10° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1.705 y sus modificatorias.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las sesiones ordinarias correspondientes al período legislativo 2021, tengan lugar el primer y tercer miércoles de cada mes a horas 09:30, a excepción del primer miércoles del mes de marzo, la que se realizará el día 5 del

corriente mes. Cuando la fecha de sesión coincida con un día feriado, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 2º.- Disponer que la labor parlamentaria tendrá lugar los días lunes previos a los días de sesión, a horas 9:00.-

ARTICULO 3º.- Fijar como día y hora límite de presentación de proyectos y despacho de comisiones, los días viernes previos a los días de sesión, hasta la hora 13:00.-

ARTICULO 4º.- Disponer que la labor parlamentaria para la sesión ordinaria del día 5 de marzo del 2021 se realizará con 24 horas de antelación a dicha sesión, estableciendo como día y hora límite de presentación de proyectos y despacho de Comisiones, el día 3 de marzo de 2021 a horas 13:00.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a un día del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**